### REPUBLICA DE COLOMBIA

# Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

### LISTADO DE ESTADO

# Informe de estados correspondiente a:07/09/2021

# **ESTADO No.**

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300320150030000	Ejecutivo Singular	LILIANA MARCELA ARISTIZABAL GIRALDO	ALEXANDRA CASALLLAS NIÑO	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBSCORREGIR el numeral 2 del auto # 1710 del 21 de julio de 2021Por secretaría líbrese las comunicaciones de rigor. (DIGITAL)	30/08/2021		1
76001310300420000058600	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO INTERCONTINENTAL S.A. INTERBANCO SA	JOSE URIEL DIAZ	Auto ordena correr traslado OBSCORRER TRASLADO por el término de 10 DÍAS, para que los interesados presenten sus observaciones, al AVALÚO del siguiente bien inmueble: 370-312776 DIFERIR la decisión de fijar fecha de remate en el presente asunto, hasta tanto se le otorgue eficacia al avalúo del bien trabado en la LitisCORRER TRASLADO a la liquidación del crédito obrante a ID 34 del cuaderno principal del expediente digital, atendiendo a lo atemperado en el artículo 446 del C.G.P.	30/08/2021		1
76001310300920120024900	Ejecutivo Singular	SERVICIOS GENERALES DE VALORES S.A.	DORA ALBA CASTAÑO	Auto decide solicitud OBSNO TENER EN CUENTA escrito de cesión aportado por la apoderada judicial de CORTEMETAL S.A.S., en calidad de acreedor hipotecario del inmueble cautelado en este asuntoNEGAR la condena en costas solicitada por la parte actora, atendiendo a lo expuesto. Ejecutoriada la presente providencia, vuélvase a despacho para reprogramar la diligencia de remate suspendida en este asunto.	27/08/2021		1
76001310301120090043700	Ejecutivo con Título Hipotecario	REINTEGRA S.A. CESIONARIO	COMPAÑIA ELECTRICA CONSTRUCTORA LTDA	Auto decide solicitud OBSGLOSAR al plenario sin consideración la complementación del informe pericial realizado por la perito avaluadora SUSANA MONTALVO ZERDA, por lo expuesto(DIGITAL).	27/08/2021		1
76001310301120170028100	Ejecutivo Singular	CARLOS ALBERTO SAAVEDRA CASTRO	ANA PAOLA SUAREZ SANTAMARIA	Auto decide solicitud OBSPONER EN CONOCIMIENTO de las partes para lo que estimen pertinente, respuesta allegada por la Secretaría de Movilidad de Envigado al oficio No. 1442 del 27 de julio de 2021, -(DIGITAL).	23/08/2021		1
76001310301520020035500	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA FES S.A.	LUIS ARTURO LOPEZ BENAVIDEZ	Auto decide solicitud OBSREQUERIR POR SEGUNDA VEZ a la apoderada de la parte demandante para que indique correctamente el número de radicado completo y la dependencia judicial donde cursa el proceso sobre el cual pretende el embargo de remanentes(DIGITAL).	27/08/2021		1
76001310301620190003800	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA LILIANA SOTO LONDOÑO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE EVELIO	Auto decide sobre avocamiento OBSAVOCAR el conocimiento del presente asuntoCÓRRASE	20/08/2021		1

1/2

		BARONA FLOREZ	TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a folio 310 del cuaderno IA RELEVAR del cargo de secuestre a NIÑO VÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S., por lo expuesto en la parte motiva de este proveído, y en su lugar, designar como secuestre dentro del presente proceso a ARIAS MANOSALVA BETSY INES Comuníquese a través de Secretaría, por el medio más expedito al auxiliar de justicia su designación REQUERIR a la sociedad NIÑO VÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S., para que una vez aceptado el cargo de secuestre por parte de la auxiliar de la justicia citada en el numeral precedente, proceda a realizar la entrega del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-201877.			
--	--	---------------	---	--	--	--

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 07/09/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)

172.16.182.118/estados/ejecivil/list\_estcc.aspx